



Ajuntament
d'Hostalric

Expedient núm.: X2025001763 - X2025001763

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA LA ASISTENCIA AL CASAL DE VERANO MUNICIPAL DE HOSTALRIC

Mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Hostalric, en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2025, se aprobó la convocatoria para el otorgamiento de las ayudas individuales para la asistencia al casal de verano municipal de Hostalric de 2025.

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios/as de estas ayudas los padres/madres/tutores de los niños y niñas empadronados/as en el municipio de Hostalric que asistan al casal de verano o al casal de deporte municipal de Hostalric el mes de julio del año de la convocatoria.

El/la niño/a, y al menos uno de los padres/madres/tutores, tiene que estar empadronado/a en Hostalric, como mínimo con un año de empadronamiento en el momento de realizar la solicitud.

Segundo. Objeto

El objeto de las ayudas de la presente convocatoria es financiar la asistencia a la actividad del casal de verano municipal de Hostalric, durante el mes de julio del año 2025, a vecinos y vecinas del municipio de Hostalric con hijos e hijas menores de edad que asistan al casal de verano o casal de deporte realizados el mes de julio en el municipio de Hostalric.

Tercero. Bases reguladoras

Bases específicas reguladoras de la concesión de ayudas individuales para la asistencia al casal de verano de Hostalric publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Girona número 28, número de edicto 1015, en fecha 08/02/2024.

Cuarto. Importe

El importe de la convocatoria para el ejercicio 2025 es de 3.000,00 euros. No podrán otorgarse subvenciones por importe superior al mencionado.

El importe máximo de ayuda por menor es de 300,00 €. Si el menor ha percibido la ayuda de los libros de texto y licencias digitales de la convocatoria, esta se computará en el importe máximo de la ayuda individual para la asistencia al casal de verano de Hostalric.



DOCUMENT ANUNCI	ÒRGAN SERVEIS SOCIALS	EXPEDIENT X2025001763
Codi Segur de Verificació: 9b441082-acd3-4fa6-b350-9a73de5f7702 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01170834_2025_31382170 Data d'impressió: 30/05/2025 11:52:51 Pàgina 2 de 2		SIGNATURES 1.- NIL PAPIOL CHAMPAGNE (TCAT) (Alcalde), 30/05/2025 11:45



Ajuntament
d'**Hostalric**

Quinto. Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Girona.

Las solicitudes podrán presentarse por escrito mediante la complementación del modelo normalizado, que será firmado por el/la solicitante.

El modelo normalizado de solicitud, así como el de todos los documentos exigidos en su punto 6 podrá encontrarse en la web municipal.

Las solicitudes, juntamente con la documentación exigida en su punto 6, se tendrán que presentar al Registro del Ayuntamiento. También se podrán presentar en cualquier de los lugares que prevé el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El alcalde,

Nil Papiol Champagne

Hostalric, firmado electrónicamente